



CERTIFICADO DE BUENA PRÁCTICA MEDIOAMBIENTAL BIO ABSORBENTE MT 176

CERTIFICADO Nº: 200

FECHA DE EMISIÓN: 25/01/2018

FECHA DE VALIDEZ: 25/07/2018

Por el presente **A&B Laboratorios de Biotecnología S.A.U**, **CERTIFICA** que:

La empresa: **GASOLEOS LARACHA S.L.U.**

con NIF: B-70456132

Ubicada en: Avda. Finisterre, 185 - A Laracha (A Coruña)

Dedicada a la actividad: GASOCENTRO

Utiliza el producto **BIO ABSORBENTE MT 176** en su sistema de depuración SEPARADOR DE HIDROCARBUROS

como **BUENA PRACTICA MEDIOAMBIENTAL**, en las condiciones a continuación indicadas:

Descripción instalación:	GASOCENTRO
Localización de la instalación:	Avda. Finisterre, 185 - A Laracha (A Coruña)
Tratamiento Recomendado:	Una almohadilla cada seis meses

*MARCO LEGISLATIVO

La utilización del producto **BIO ABSORBENTE MT 176** tiene como objetivo contribuir al cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo, relativa al tratamiento de las aguas residuales urbanas, la cual indica la necesidad de que los vertidos de aguas residuales industriales que entren en los sistemas colectores e instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas sean objeto de tratamiento previo para garantizar, principalmente, que no tenga efectos nocivos sobre las personas y el medio ambiente y no deterioren las infraestructuras de saneamiento.

Asimismo el uso del producto **BIO ABSORBENTE MT 176** también responde al objetivo definido por la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, consistente en "evitar o, cuando ello no sea posible, reducir y controlar la contaminación en su conjunto, mediante sistemas de prevención y control que eviten su transmisión de un medio a otro".

Según la Decisión de Ejecución (UE) 2016/902 el producto **BIO ABSORBENTE MT 176**, se considera una **MTD** (Mejores técnicas disponibles) a aplicar en los tratamientos preliminares y primarios de depuración de aguas residuales tales como los separadores de hidrocarburos. Su aplicación se define por lo tanto, como "**Buena Práctica Medioambiental**" para el control y minimización de la contaminación del vertido generado por dichos sistemas.

Fdo: RAFAEL ORTIZ ESCOBAR

Técnico Comercial